



## **PROYECTO DE DECLARACIÓN**

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**

### **DECLARA**

Su beneplácito por el 399° Aniversario de la fundación del municipio de Candelaria, en la provincia de Misiones, y por la celebración de la Festividad de su Santa Patrona, la Virgen de Candelaria, que se conmemora el 2 de febrero de 2026.

**YAMILA LISETTE RUIZ**

**DIPUTADA NACIONAL**

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Cada 2 de febrero, el municipio de Candelaria, en la provincia de Misiones, conmemora dos acontecimientos de profunda relevancia histórica, cultural y espiritual: el aniversario de su fundación y la festividad en honor a su Santa Patrona, la Virgen de Candelaria, expresión viva de la identidad y tradición de su comunidad.

Candelaria se encuentra ubicada a orillas del río Paraná y a pocos kilómetros de Posadas, lo que la integra al dinamismo de la región y potencia su oferta natural y turística, con espacios como el Parque Ecológico El Puma.

Los orígenes de Candelaria se remontan a la misión jesuítica fundada el 2 de febrero de 1627 por el Padre Pedro Romero y San Roque González de Santa Cruz. Inicialmente establecida en las orillas del río Ibicuy, afluente del río Uruguay, en lo que hoy es Brasil, la reducción Nuestra Señora de la Candelaria enfrentó numerosos desafíos que forzaron varios desplazamientos antes de asentarse de manera definitiva en 1665 a orillas del río Paraná, en el territorio que hoy ocupa Candelaria.

A lo largo de su historia, Candelaria adquirió un rol central dentro de los denominados Treinta Pueblos de las Misiones, sistema de comunidades jesuíticas que abarcó territorios de las actuales Argentina, Brasil y Paraguay. Su importancia fue tal que llegó a ser la capital de esta región y la residencia de las principales autoridades de la época.

El municipio fue también escenario de hechos trascendentales para la historia nacional. En este lugar, el General Manuel Belgrano, durante su paso por la región, ordenó la redacción del Reglamento de los Treinta Pueblos de las Misiones, documento que sentó bases fundamentales para la Constitución Nacional. Asimismo, en el año 1810, Candelaria protagonizó una experiencia democrática excepcional para su época, se leyó en castellano y guaraní la proclama de la Primera Junta de Gobierno, la cual fue aceptada por unanimidad en un Cabildo Abierto celebrado en la comunidad.

Otro hito relevante en su historia fue la Batalla de Candelaria, ocurrida en 1815, en la cual el pueblo, bajo el liderazgo de su héroe local Andrés Guacurari, defendió con valentía la soberanía Nacional, consolidando el espíritu federal y patriótico que caracteriza a la región, marcando un hito en la historia de nuestra independencia.

Más allá de su legado histórico, Candelaria constituye un importante centro de fe y devoción. Cada año, numerosos peregrinos y devotos provenientes de distintos puntos del país y del extranjero se congregan para rendir homenaje a la Virgen de Candelaria, reafirmando valores espirituales, culturales y comunitarios que fortalecen el entramado social del municipio y preservan tradiciones transmitidas de generación en generación.

En años recientes, el municipio ha fortalecido sus expresiones culturales, como, por ejemplo, con la participación en la Fiesta de las Misiones Jesuíticas Guaraníes.



En este 399° aniversario, corresponde reconocer la trayectoria histórica, el patrimonio cultural y el profundo arraigo religioso que han forjado la identidad de Candelaria como uno de los municipios más emblemáticos de la provincia de Misiones. A través de la presente declaración, esta Honorable Cámara expresa su reconocimiento a la comunidad de Candelaria, destacando la vigencia de su historia, sus valores y su aporte al acervo cultural de la Nación.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares para la aprobación de este proyecto de declaración.

**YAMILA LISETTE RUIZ**

**DIPUTADA NACIONAL**